



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00224 00**
DEMANDANTE: MARTHA EUNICE JIMENEZ VASQUEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, a folio 25 se avizora memorial de la parte ejecutante en el cual solicitan expedir oficio dirigido a Bancolombia de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago; pues bien una vez revisado el expediente si bien en el mandamiento de pago se ordenó librar oficio con destino a la entidad bancaria, no se observa el mismo, mucho menos gestión al respecto, por lo que en esta oportunidad se procederá entonces a oficiar a BANCOLOMBIA, para que informe al Despacho la destinación de los dineros de la cuenta de Ahorros Nro. 65283206810, la cual posee la entidad ejecutada en dicha entidad bancaria, argumentando las razones de su caracterización. Por secretaria líbrese el respectivo oficio cuya diligencia quedara a cargo de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º189 del 10 de noviembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS